

Alerta informativa



Compliance /

Abril 2025

Stop-the-Clock: Suspensión de las obligaciones de información de sostenibilidad

El Parlamento Europeo ha aprobado la Directiva conocida como “Stop-the-Clock”, incluida en el primer paquete legislativo Ómnibus propuesto por la Comisión Europea, simplificador de las obligaciones de información de sostenibilidad. Esta medida responde a la necesidad de ofrecer a las empresas de la Unión Europea, especialmente a las pequeñas y medianas, un mayor margen de maniobra frente a la creciente carga normativa en materia de sostenibilidad

En concreto, esta directiva **aplaza la aplicación de determinadas obligaciones clave contenidas en la Directiva CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive), así como en la Directiva CS3D (Corporate Sustainability Due Diligence Directive)**. La decisión busca evitar costes innecesarios y permitir que los marcos técnicos estén plenamente desarrollados antes de su implementación obligatoria.

El cambio más significativo es el aplazamiento del calendario de aplicación de la CSRD, lo cual afecta tanto a grandes empresas como a empresas cotizadas. Las grandes compañías que debían empezar a reportar información de sostenibilidad en 2026 (sobre el ejercicio 2025), lo harán finalmente en 2028 (sobre el ejercicio 2027). Por su parte, las pymes cotizadas, que debían iniciar este proceso en 2027 (sobre el ejercicio 2026), ahora lo harán en 2029 (sobre el ejercicio 2028). Además, se pospone un año el plazo de transposición de la CS3D, permitiendo a los Estados miembros incorporar esta norma a sus legislaciones nacionales con mayor flexibilidad y previsión.

Esta medida forma parte del plan estratégico “EU Competitiveness Compass” de la Comisión Europea, cuyo objetivo es reducir en un 25% la carga informativa general para las empresas, y hasta un 35% en el caso de las pymes, con el fin de reforzar la competitividad de la economía europea sin comprometer los objetivos sostenibles a largo plazo. La aprobación de la Directiva “Stop-the-Clock” por parte del Parlamento Europeo ahora está pendiente de ratificación por el Consejo de la Unión Europea.

[Contacta con nuestro equipo](#)



Jordi Sot

Socio responsable del Área de
Compliance

jsot@todanelo.com

93 363 40 00